



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA

Por acuerdo del Pleno municipal del Ayuntamiento de Caleruega de fecha 19 de noviembre de 2024, se aprobó inicialmente el expediente de desafectación de los siguientes bienes inmuebles:

- Polígono 516, parcela 9.003, camino.
- Polígono 516, parcela 9.005, camino.

Habiéndose instruido expediente de desafectación y permuta de camino público, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se somete a información pública por el plazo de un mes. Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

En Caleruega, a 13 de enero de 2025.

La alcaldesa,
Lidia Arribas Delgado